



DECRETO ALCALDICIO N° 410 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 11 FEB 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Pedido mensual de Aseo de fecha 08.01.2021, de Encargado de Bodega a Jefe de Departamento mediante el cual solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la adquisición de insumos de aseo según pedido mensual del encargado de Bodega, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA
RUT 77.222.780-9

\$ 397.930 + IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/MVA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD